

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de modificación de las normas de funcionamiento del Registro de convenios y protocolos del Ayuntamiento de Málaga (expediente nº JGL_VA-2/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Modificar el Dispositivo TERCERO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de febrero de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

«TERCERO.- Con independencia de su inserción en el Registro al que se refiere el Acuerdo Primero, dentro del mes siguiente a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, deberá remitirse electrónicamente a la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, la información requerida por el Tribunal de Cuentas u órgano de control externo de la Comunidad Autónoma sobre cada convenio; entre otras, la siguiente:

1/12

- Número de referencia del convenio.*
- NIF y Razón Social de las entidades firmantes.*
- Objeto del convenio.*
- Compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes.*
- Compromisos económicos asumidos por la entidad local.*
- Valoración del impacto económico que figura en la memoria.*
- Fecha de formalización.*
- Plazo de vigencia.*
- Cláusula de prórroga y, en su caso, duración de la misma.*
- Tiene comisión de seguimiento (SI/NO).*
- Observaciones.*

- Documentación adjunta: copia del documento de formalización del convenio y de la memoria justificativa del mismo.

Asimismo, se comunicarán a la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en el mismo plazo de un mes desde que se produzcan, las modificaciones,

prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

Igualmente, deberán remitirse electrónicamente a la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, dentro del mes siguiente a su suscripción, los convenios cuyos compromisos económicos asumidos no superen los 600.000 euros y que hubieran sido objeto de modificaciones posteriores a su celebración, cuando, aislada o conjuntamente, eleven los compromisos económicos asumidos por encima de los 600.000 euros, incluyendo la documentación relativa a las mencionadas modificaciones.»

SEGUNDO: Modificar el Dispositivo CUARTO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de febrero de 2017, quedando redactado como sigue:

«CUARTO.- Las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga gestoras de los convenios y los entes que conforman su sector público institucional remitirán electrónicamente a la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, antes del 31 de enero de cada año, relación certificada comprensiva de todos los convenios suscritos en el ejercicio precedente en la que constará la información prevista en el Acuerdo Tercero. Esta obligación será exigible para los convenios celebrados en los ejercicios 2017 y siguientes.

Las relaciones certificadas deberán contener exclusivamente información sobre los convenios primitivos. Las incidencias que se produzcan durante su ejecución (modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos, etc.) serán objeto de comunicación posterior a la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en los términos señalados en el Acuerdo TERCERO.»

TERCERO: Modificar las Normas de Funcionamiento de Registro de Convenios y Protocolos del Ayuntamiento de Málaga con el siguiente alcance:

2/12

- *Primero: Sustituir la referencia de la "Secretaría General" por la "Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local" en la Norma Segunda, en el apartado 1 de la Norma Cuarta, en la Norma Quinta y en la Norma Sexta.*
- *Segundo: Sustituir la referencia de "la Dirección General del Área de Gobierno de Economía" por "la persona Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local" en el apartado 1 de la Norma Tercera.*
- *Tercero: Sustituir la referencia del "Secretario General" por "el/la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local" en la Norma Séptima.*

La versión consolidada de las Normas de Funcionamiento de Registro y Convenios del Ayuntamiento de Málaga está suscrita el día 30 de septiembre de 2025 por la Jefa de Sección de Junta de Gobierno Local y órganos ejecutivos con el conforme del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de igual fecha con Código Seguro de Verificación SUiaSGrcT+49t3slicU3MA== (url de verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma>).

CUARTO: Publicar el presente acuerdo junto con la versión consolidada de las Normas de Funcionamiento de Registro y Convenios del Ayuntamiento de Málaga en el apartado de Transparencia de la web municipal.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo al personal directivo de cada una de las Áreas Específicas del Ayuntamiento, a las Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito y a las entidades que conforman el sector institucional del Ayuntamiento de Málaga."

Punto nº 3.- Propuesta relativa a la autorización para la aprobación del expediente de contratación del servicio de una agencia de intermediación con medios de comunicación para la planificación, mediación, inserción, compra de espacios publicitarios y otros soportes de medios de difusión para la divulgación de anuncios oficiales, institucionales e imagen corporativa del O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga (expediente nº 16/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Autorizar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12.f) 2º y 3º de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, la **aprobación del expediente de CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE INTERMEDIACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y OTROS SOPORTES DE MEDIOS DE DIFUSIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES, INSTITUCIONALES E IMAGEN CORPORATIVA DEL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (EXP.16/2025)** y la iniciación del procedimiento abierto sujeto de regulación armonizada y pluralidad de criterios de adjudicación.*

Segundo: Dar al expediente el trámite legalmente establecido.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de 1 plaza de Técnico Medio Archivo (OEP 2021); 12 plazas de Oficial de la Policía Local (OEPs 2021, 2022 y 2023); 1 plaza de Maestro de Oficio Carpintero (OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Albañil (OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Electricista, (OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Pintor (OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (OEPs 2021 y 2022) y 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información (OEPs 2021 y 2023) (expediente nº 41/2025).

3/12

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1. *“Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de 1 plaza de Técnico Medio Archivo (incluida en la OEP 2021); 12 plazas de Oficial de la Policía Local (incluidas en las OEPs 2021, 2022 y 2023); 1 plaza de Maestro de Oficio Carpintero (incluida en la OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Albañil (incluidas en la OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Electricista, (incluida en la OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Pintor (incluida en la OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (incluidas en las OEPs 2021 y 2022) y 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información (incluidas en las OEPs 2021 y 2023).”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) para la organización del evento “CEAV Protour Málaga 2025”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Confederación Española de Agencias de Viajes, para la celebración del workshops denominado

CEAV PROTOUR MÁLAGA 2025. Este evento incluido dentro del marco de la IV Edición de CEAV ProTour 2025, previsto para el 9 de octubre de 2025 en el Gran Hotel Miramar GL. [texto del convenio].

SEGUNDO.- Delegar en el Tte. De Alcalde Delegado del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, D. Jacobo Florido Gómez, la firma del referido convenio.”

Punto nº 6.- Propuesta relativa a la selección de El Corte Inglés, S.A. como patrocinador para la actividad “Publicaciones y material promocional del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad (On-line, Off-line y Digital)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Seleccionar como patrocinador para la realización de la actividad “Publicaciones y material promocional del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad (On-line, Off-line y Digital)”, a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

EL CORTE INGLÉS S.A., con una aportación en especie consistente en una aportación en especie de 500.000 planos, cuya valoración económica asciende a 17.500 €.

SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la EL CORTE INGLÉS S.A. [texto del convenio].

TERCERO: Delegar en el Concejal Delegado del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, D. Jacobo Florido Gómez, la firma del referido convenio, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

4/12

Punto nº 7.- Propuesta de adjudicación de los 11 lotes del expediente de contratación “Servicio de conservación y mantenimiento de colegios y edificios municipales” (expediente nº 176/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- La adjudicación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, dividido en once lotes, a los siguientes licitadores según el lote:

LOTE 1. DISTRITO 1. CENTRO: A favor de la entidad **AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.,** con NIF: **B93228500**, por importe de 622.283,69 euros, más 130.679,56 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de **752.963,25** y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 42,89 %, y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

LOTE 2. DISTRITO 2 ESTE: A favor de la entidad **A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L.,** con NIF: **B93487742**, por importe de 515.567,38 euros, más 108.269,15 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 623.836,53 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 39,30 %, y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 3. DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN: A favor de la entidad **PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.**, con NIF: **B04735536**, por importe de 618.540,97 euros, más 129.893,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 748.434,57 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 44,72 % y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES: A favor de la entidad **LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L.**, con NIF: **B04863205**, por importe de 526.908,97 euros, más 110.650,88 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 637.559,85 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 43,10%, y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA: a favor de la entidad **VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF: **B97400626**, por importe de 500.163,64 euros, más 105.034,36 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 605.198,00 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 39,28% y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO. A favor de la entidad **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con NIF: **B04264982**, por importe de 1.081.470,89 euros, más 227.108,89 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.308.579,77 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 45,90 % y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

5/12

LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ: A favor de la entidad **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.**, con NIF: **B93240836**, por importe de 1.098.968,77 euros, más 230.783,44 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.329.752,22 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 46,41 % y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA, A favor de la entidad **CONTORVER, S.L.**, con NIF: **B92154665**, por importe de 291.491,65 euros, más 61.213,25 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 352.704,89 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 43,95 % y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS. A favor de la entidad **BAURAL SOLUCIONES, S.L.**, con NIF: **B93228500**, por importe de 597.182,99 euros, más 125.408,43 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 722.591,42 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 36,20% y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo,

LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE a favor de la entidad , **IMESAPI, S.A.**, con NIF: **A28010478**, por importe de 405.324,20 euros, más 85.118,08 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 490.442,28 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios

establecidos en el expediente del 39,19% y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo

LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD: a favor de la entidad , **RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.**, con NIF: **B93316909**, por importe de 691.926,88 euros, más 145.304,64 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 837.231,51 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 42,30% y un plazo de duración de dos (2) años y seis (6) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo."

Punto nº 8.- Propuesta relativa al Avance de la "Modificación de Elementos Pormenorizada nº 39 del PGOU- sobre cambio de tipología edificatoria en Avenida Juan Sebastián Elcano nº 49 y Calle Juan Valera nº 1 y 3" (expediente nº PL 46/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Disponer **que se promueva una consulta pública** con relación al documento de Avance de la "Modificación de Elementos Pormenorizada nº 39 del PGOU- sobre cambio de tipología edificatoria en Avda. Juan Sebastián Elcano nº 49 y C/ Juan Valera nº 1 y 3", promovido de oficio a instancia de SOIDEMER, S.L según documentación presentada con fecha 2 de julio de 2024 y documentación redactada de oficio de fecha Agosto 2025, e informada por el Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 6 de agosto de 2025; todo ello, a tenor de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

6/12

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, **publicar en el portal web de esta Gerencia** el documento de Avance elaborado, durante un periodo de treinta días, al objeto de que tanto la ciudadanía como el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación, puedan manifestar su opinión acerca la documentación, que estará también a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), solicitar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Málaga, el **inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificado** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la GICA, con la remisión de la documentación técnica elaborada (que tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos de su sometimiento al procedimiento ambiental), así como del Documento Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo, con copia del documento a los **órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos** afectados y a aquellos otros con relevancia o incidencia territorial, a fin de propiciar la adecuada coordinación administrativa y participación pública para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas al planeamiento propuesto, concretamente:

- A la Dirección General de Aviación Civil, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en relación a las afecciones aeronáuticas.

- A la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en materia de afección de infraestructuras de transporte de ferrocarril metropolitano.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo:

-Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

-Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

-Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.

-A cuantos interesados se hayan personado en el expediente.

-A la Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este."

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables (expediente nº 5/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero. - Aprobar la solicitud de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, que concederá la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por importe de 672.016,64 €.

7/12

Segundo. - Aprobar el compromiso de financiación con recursos económicos propios de 96.002,38€ con cargo a la partida 27-2314-22609 PAM 2303, para el desarrollo del III Plan Málaga Ciudad Corresponsable, con cargo al presupuesto de 2026.

Tercero. - Delegar la firma para la solicitud de la subvención y de los trámites relacionados a la misma en el Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, D. Francisco Manuel Cantos Recalde.

Cuarto. - Delegar en el Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad las restantes competencias que en ejecución del presente acuerdo corresponda ejercer como órgano solicitante de la presente subvención, incluyendo las posibles renunciaciones parciales o devoluciones que fueran necesarias."

Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de 2 plazas de Subalterno de Administración General (OEPs 2019 y 2021); 2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero (OEPs 2021 y 2022); 57 plazas de Auxiliar de Administración General (OEPs 2017, 2021, 2022 y 2023); 51 plazas de Bombero (OEPs 2021, 2022 y 2023); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (OEPs 2021, 2022 y 2023) y 8 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (OEPS, 2021 y 2023), así como la designación nominativa de los Tribunales calificadores de las convocatorias

referenciadas (expediente nº 38/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"1.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las Convocatorias anteriormente citadas.

2.- Estimar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria de 57 plazas de Auxiliar de Administración General (incluidas en las OEPs 2017, 2021, 2022 y 2023), que se relacionan por haberse subsanado dentro de plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial, declarándolos definitivamente admitidos:

[...]

3.- Estimar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria de 8 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (incluidas en las OEPS, 2021 y 2023), que se relacionan por haberse subsanado dentro de plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial, declarándolos definitivamente admitidos:

[...]

4.- Estimar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria de 2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero (incluidas en las OEPs 2021 y 2022), que se relacionan por haberse subsanado dentro de plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial, declarándolos definitivamente admitidos:

[...]

5.- Estimar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria de 2 plazas de Subalterno de Administración General (incluidas en las OEPs 2019 y 2021), que se relacionan por haberse subsanado dentro de plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial, declarándolos definitivamente admitidos:

[...]

6.- Estimar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria de 51 plazas de Bombero (incluidas en las OEPs 2021, 2022 y 2023), que se relacionan por haberse subsanado dentro de plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial, declarándolos definitivamente admitidos:

[...]

7.- Excluir definitivamente a los aspirantes de la convocatoria de 57 plazas de Auxiliar de Administración General (incluidas en las OEPs 2017, 2021, 2022 y 2023) incluidos en la lista provisional de excluidos, por no haber subsanado sus solicitudes, así como excluir a aquellos aspirantes que seguidamente se relacionan, por no haber subsanado correctamente la causa que determinó su exclusión en la lista provisional de aspirantes excluidos:

[...]

8.- Excluir definitivamente a los aspirantes de la convocatoria de 8 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social (incluidas en las OEPS, 2021 y 2023), incluidos en la lista provisional de excluidos por no haber subsanado sus solicitudes, así como excluir a aquellos aspirantes que seguidamente se relacionan, por no haber subsanado correctamente la causa que determinó su exclusión en la lista provisional de aspirantes excluidos:

[...]

9.- Excluir definitivamente a los aspirantes de la convocatoria de 2 plazas de Subalterno de Administración General (incluidas en las OEPs 2019 y 2021), incluidos en la lista provisional de excluidos por no haber subsanado sus solicitudes, así como excluir a aquellos aspirantes que seguidamente se relacionan, por no haber subsanado correctamente la causa que determinó su exclusión en la lista provisional de aspirantes excluidos:

[...]

10.- Excluir definitivamente a los aspirantes de la convocatoria de 51 plazas de Bombero (incluidas en las OEPs 2021, 2022 y 2023), incluidos en la lista provisional de excluidos por no haber subsanado sus solicitudes, así como excluir a aquellos aspirantes que seguidamente se relacionan, por no haber subsanado correctamente la causa que determinó su exclusión en la lista provisional de aspirantes excluidos:

[...]

11.- Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 2 plazas de Subalterno de Administración General, incluidas 1 de ellas en la OEP 2019 (turno discapacidad intelectual) y 1 en la OEP 2021 (turno libre), encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, pertenecientes a la Agrupación profesional sin requisito de titulación, mediante el sistema selectivo de oposición, siendo ésta la siguiente:

- **Presidente/a:**

Titular: Antonio Mateos Sánchez.

Suplente: Ignacio Tejero Vázquez

- **Secretaria/o:**

Titular: Soledad Sánchez Vizcaíno.

Suplente: M^a del Rocío Carrera Borrego.

- **Vocales:**

Titular: Rafael Ballesteros Díaz.

Suplente: Ana M^a Solís Pérez.

Titular: M^a Ángeles Jiménez Gaitán .

Suplente: Paula Alarcón López.

Titular: Laura Lamothe Gea.

Suplente: Carmen García Santibañez.

12.- Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 2 plazas de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero, incluidas 1 de ellas en la OEP 2021 y 1 en la OEP 2022, en turno libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, mediante el sistema selectivo de oposición, siendo ésta la siguiente:

- **Presidente/a:**

Titular: Rafael Sánchez González.

Suplente: Juan Carlos Bueno Guezala.

- **Secretaria/o:**

Titular: Laura Lamothe Gea.

Suplente: Soledad Sánchez Vizcaíno.

- **Vocales:**

Titular: Juana Rubio Peña.

Suplente: Tomás Salas Casanova.

Titular: Cristina Rodríguez Ventura.

Suplente: María Chicano Cantizani.

Titular: Alejandro Márquez Martín.

Suplente: Salvador Castillo Gálvez

Titular: Belén Mestanza Navas.

Suplente: Lidia Gómez Gutiérrez.

13.- Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 57 plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, mediante el sistema selectivo de oposición (para el turno libre, discapacidad, discapacidad intelectual y enfermedad mental) y concurso-oposición (para el turno de promoción interna, siendo ésta la siguiente:

10/12

- **Presidente/a:**

Titular: Eva Ruiz Muñoz.

Suplente: María Teresa Martín de Córdoba.

- **Secretaria/o:**

Titular: Sara Muñoz Cobos.

Suplente: Rocio Encarnación Carmona Fernández.

- **Vocales:**

Titular: Rocío Enríquez Ruiz.

Suplente: Eva Martínez Santamaría.

Titular: Jaime Ferro Martín.

Suplente: Ignacio Tejero Vázquez.

Titular: Soledad Sánchez Vizcaíno.

Suplente: Laura Lamothe Gea.

14.- *Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero, incluidas, 7 en la Oferta de Empleo Público del año 2021, 19 en la Oferta de Empleo Público de 2022 y 25 en la Oferta de Empleo Público de 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, en turno libre, mediante el sistema selectivo de oposición, siendo ésta la siguiente:*

- Presidente/a:

Titular: Salvador Castillo Gálvez.

Suplente: Fernando J. Díaz Lagos.

- Secretaria/o:

Titular: M^a del Carmen Aguilar García.

Suplente: M^a del Rocío Carrera Borrego.

- Vocales:

Titular: Alejandro Márquez Martín.

Suplente: Benito Martínez Conde.

Titular: Ernesto Ballesteros García.

Suplente: J. Raúl Gámez Gámez.

Titular: Jorge C. Ruíz Arroyo.

Suplente: María Teresa de la Maza Alba.

11/12

15.- *Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 12 plazas de Subinspector de la Policía Local, incluidas 4 de ellas en la OEP 2021, 4 en la OEP 2022 y 4 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en turno de promoción interna, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, siendo ésta la siguiente:*

- Presidente/a:

Titular: Juan Antonio Ferrer Medina.

Suplente: José María Martínez Vázquez.

- Secretaria/o:

Titular: María del Carmen Aguilar García.

Suplente: Soledad Sánchez Vizcaíno.

- Vocales:

Titular: Antonio Miranda Miranda.

Suplente: José Ignacio Lavado Florido.

Titular: Faustino Aguilar Martín.

Suplente: Antonio Daniel Bautista Martín.

Titular: Eduardo Ángel Aguilar García.

Suplente: María del Rocío Carrera Borrego.

Titular: Sonia Jordán González.

Suplente: Nuria Aguilera Álvarez.

16.- *Aprobar la designación nominativa del Tribunal calificador de la Convocatoria de 8 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social incluidas, 2 en la OEP 2021 y 6 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al subgrupo A2 de clasificación profesional, de las cuales 6 se proveerán por el turno libre (correspondientes 2 a la OEP 2021 y 4 a la OEP 2023) y 2 por el turno de discapacidad correspondientes a la OEP 2023, mediante el sistema selectivo de oposición, siendo ésta la siguiente:*

- Presidente/a:

Titular: José Antonio Jiménez Soto.

Suplente: Patricia Limia Pérez.

- Secretario/a:

Titular: María del Valle Martín Poley.

Suplente: M^a Begoña Astiaso Herrero.

- Vocales:

Titular: Esperanza García Pérez.

Suplente: Isabel M^a García Pérez.

Titular: Isabel Macías Tineo.

Suplente: Isabel M^a Martínez Martín.

Titular: Antonio Ortiz Jurado.

Suplente: Inmaculada Mora Ruiz."